



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

#### INSTITUTO MENORQUÍN DE ESTUDIOS

**5079**

*Extracto del acuerdo del Consell Rector del Institut Menorquí d'Estudis de 29 de marzo de 2023, relativo a la aprobación de las bases y la convocatoria de las ayudas de investigación del IME 2023 (Exp. 202 3-I0015-000004)*

**BDNS 697228**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/697228>):

**Primero. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarias de las ayudas tanto las personas físicas y jurídicas individualmente o como agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica independiente, que concurren en forma de equipo de investigadores. En cuanto a las personas jurídicas, será requisito necesario que no tengan ánimo de lucro y que una de sus finalidades principales sea la investigación científica.

**Segundo. Objeto**

El objeto de las ayudas es contribuir a la financiación de proyectos de investigación relacionados, directa o indirectamente, con la isla de Menorca.

**Tercero. Bases reguladoras**

Esta convocatoria se rige por las bases aprobadas por acuerdo del Consell Rector de l'Institut Menorquí d'Estudis de fecha 29 de marzo de 2023.

**Cuarto. Cuantía**

El importe global máximo de la convocatoria es de 50.000 € (cincuenta mil euros) con el siguiente desglose:

| Líneas                      | 2023        | 2024        | Total       |
|-----------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Investigadores noveles      | 12.500,00 € | 12.500,00 € | 25.000,00 € |
| Investigadores consolidados | 12.500,00 € | 12.500,00 € | 25.000,00 € |

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

**Sexto. Otros datos.**

El importe individual máximo de las ayudas que se concedan será de 4.500 €.

Podrá ser objeto de ayuda cualquier proyecto de investigación, sin ningún tipo de restricción con respecto a su temática concreta y sin fijar de forma previa los tipos de proyectos que se pueden presentar o los objetivos que se tienen que conseguir.

*(Firmado electrónicamente: 24 de mayo de 2023)*

**El presidente del Institut Menorquí d'Estudis**  
Miquel Àngel Maria Ballester

